



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Filología Hispánica por la Universidad de Jaén
Universidad/es:	Mención en Aplicaciones de la Filología Hispánica, Española
Menciones:	Mención en Profundización Disciplinar en Lengua Española, Mención en Profundización Disciplinar en Literatura Española, Mención en Estudios Culturales, Mención en Estudios de Lingüística Sincrónica, Mención en Historia y Crítica Literarias, Mención en Inglés, Mención en sin mención
Centro/s:	• Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Universidad/es participante/s:	Universidad de Jaén
Rama de Conocimiento:	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicita modificaciones en los epígrafes referidos a la descripción del título, al criterio 4, Apoyo a estudiantes y Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos; así como una actualización de documento en los criterios 6.2 Otros recursos humanos, y el cronograma de implantación y actualización del enlace al Sistema de Garantía de Calidad. Se proponen modificaciones en la Planificación de las Enseñanzas.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

En lo relativo a apoyo y orientación de los estudiantes, una vez matriculados, se incorpora un párrafo sobre el sistema de tutorización de los estudiantes vinculado con los Estatutos de la Universidad de Jaén y la acción tutorial del centro.

Respecto a la convalidación de los créditos del TFG en el caso de movilidad. En este sentido la Universidad de Jaén reitera la posibilidad de reconocimiento de estos créditos cuando el estudiante realice su TFG en la universidad de destino ya que se ofrece esa posibilidad en el convenio de movilidad firmado y esta circunstancia es parte de las excepciones del Real Decreto. Se presenta el escrito de las directrices que en su momento (noviembre de 2012) se emitieron desde la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte al respecto de este reconocimiento con caso excepcional.

Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas

Se proponen tres modificaciones en varios niveles de descripción de módulos, materias, actividades, metodologías y asignaturas concretas.

5.2. Se modifica el tratamiento de la actividad Tutorías colectivas, asumiendo el reglamento de la Universidad de Jaén.

5.3. Modificación, supresión y redefinición de las metodologías docentes, que no afecta esencialmente al cumplimiento de las competencias del Grado.

5.5. Se presentan un total de 14 modificaciones puntuales a diversas asignaturas del plan de estudios.

1. Supresión de una competencia de la asignatura Morfología del español, que resulta congruente.

2. Supresión de una metodología de la asignatura Teoría Gramática y Gramática del español, también adecuada.

3. Eliminación de una observación en la asignatura Las hablas andaluzas, congruente.

4. Adición de resultados de docencia a la asignatura Historia de la lingüística.

5. Eliminación del contenido de la asignatura Teoría de la literatura comparada, que se sustituye por otro más conciso, coherente con la asignatura.

6. Eliminación de un resultado de aprendizaje inadecuado a la asignatura Inglés 1.

7. Eliminación de un resultado de aprendizaje vinculado al área de Lengua Española en varias asignaturas de Idioma moderno.
8. Modificación adecuada de las lenguas de impartición de asignaturas de Idioma Moderno.
9. Modificación adecuada de las lenguas de impartición de asignaturas de Idioma Moderno de nivel superior.
10. Adición de resultados varios de aprendizaje a la asignatura Inglés 3, que resultan congruentes con la materia.
11. Modificación de un error evidente en los porcentajes de ponderación de varias asignaturas de Idioma Moderno.
12. Modificación de aspectos puntuales en la descripción de los contenidos de la asignatura Árabe 2 y cambio de numeración para dar coherencia los contenidos.
13. Modificación de aspectos puntuales en la descripción de los contenidos de la asignatura Árabe 3.
14. Modificación de aspectos puntuales en la descripción de los contenidos de la asignatura Árabe 4.

Ninguna de las modificaciones afecta al contenido y alcance de las competencias del Grado ni de las propias materias.

Criterio 6. Personal académico

Se presenta una actualización de datos en el documento 6.2. de Otros recursos humanos disponibles, que modifica y mejora algunos aspectos de la dedicación del personal no docente.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se actualiza el documento del cronograma de implantación.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 24/04/2020

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego